



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 09 JUL. 2020

Referencia: 110014003081-2019-00330-00

En atención a lo solicitado por el Juzgado 9 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad (fl.7) siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

1.- TENER EN CUENTA EL EMBARGO DE LOS REMANENTES solicitado por el *Juzgado 9 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad*, comunicado mediante oficio No. 02213 del 9 de diciembre de 2019.

Comuníquese el acatamiento de la presente medida al Juzgado solicitante - **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 25 del
10 JUL 2020 de 2020, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario